

5 de noviembre de 2015

Original: inglés

(15-5857) Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN

- 1. Miembro que notifica: AUSTRALIA
 - Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
- **2. Organismo responsable:** Organismo de Normas Alimentarias de Australia y Nueva Zelandia (FSANZ)
- 3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): productos alimenticios en general.
- 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:
 - [X] Todos los interlocutores comerciales
 - [] Regiones o países específicos:
- 5. Título del documento notificado: Propuesta de modificación, de 3 de noviembre de 2015, de la Norma 1.4.2 del Código de Normas Alimentarias de Australia y Nueva Zelandia: Agricultural and Veterinary Chemicals Code Instrument No. 4 (MRL Standard) Amendment Instrument 2015 (No. 10) (Décima modificación, de 2015, del Instrumento N° 4 del Código sobre productos químicos de uso agrícola y veterinario [Norma LMR]). Idioma(s): inglés. Número de páginas: 4.
- 6. Descripción del contenido: se propone la modificación del Código de Normas Alimentarias de Australia y Nueva Zelandia para armonizar determinados límites máximos de residuos (LMR) de diversos productos químicos de uso agrícola y veterinario con los establecidos en otras normas nacionales relativas al uso inocuo y eficaz de ese tipo de productos.
- 7. Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas
- 8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:
 - [X] de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo)
 - CAC/LMR 1: Lista de límites máximos para residuos de plaquicidas, 2009
 - CAC/LMR 2: Lista de límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios, 2009
 - CAC/LMR 3: Lista de límites máximos para residuos extraños, 2001; y las modificaciones y supresiones ulteriores decididas por la Comisión en las normas pertinentes.
 - [] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos)
 - [] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo,

número de NIMF)

[] Ninguna

¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?

[] Sí [X] No

En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional: es posible que algunos límites propuestos no coincidan con los fijados por el Codex.

La metodología científica utilizada por Australia para fijar LMR es conforme a las mejores prácticas internacionales. Los países establecen LMR de acuerdo con las buenas prácticas agrícolas (BPA) o las buenas prácticas veterinarias (BPV) adoptadas en la región a la que pertenecen. El uso de sustancias químicas agrícolas o veterinarias es diferente en cada región y país de producción, debido a las diferencias en plagas, enfermedades y factores ambientales. Por eso es posible que los límites de residuos de productos químicos de uso agrícola y veterinario establecidos en Australia no sean coincidentes con las normas del Codex.

9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Código de Normas Alimentarias de Australia y Nueva Zelandia:

http://www.comlaw.gov.au/Series/F2008B00619 (en inglés)

- 10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): adopción prevista en enero de 2016.
 Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): publicación prevista para enero de 2016.
- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): entrada en vigor prevista para enero de 2016.
 - [X] Medida de facilitación del comercio Se propone adoptar en Australia LMR nuevos o más altos para determinadas combinaciones de productos/sustancias, que previsiblemente facilitarán el comercio de determinados productos alimenticios.
- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 20 de enero de 2016

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Food Standards Australia New Zealand

(Organismo de Normas Alimentarias de Australia y Nueva Zelandia)

PO Box 7186

Canberra BC ACT 2610

Australia

Fax: +(61 2) 6271 2278

Correo electrónico: standards.management@foodstandards.gov.au

13. Texto(s) disponible(s) en: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Los documentos se pueden consultar en el sitio Web de la Administración de Plaguicidas y Medicamentos de Uso Veterinario de Australia:

http://apvma.gov.au/sites/default/files/gazette/food-standards/gazette_03112015-page-33-36.pdf

The Australian SPS Notification Point (Organismo de notificación MSF de Australia) GPO Box 858

Canberra ACT 2601

Australia

Fax: +(61 2) 6272 3678

Correo electrónico: sps.contact@agriculture.gov.au